



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

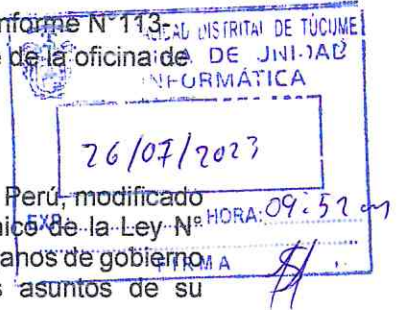
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°161-2023-MDT/A

Túcume, 25 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El acuerdo de concejo N°125-2023-MDT/CM de fecha 21 de julio del 2023, el informe N°113-2023- ODC/MDT/ING.EJUCH de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el jefe de la oficina de defensa civil y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41 de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1621 del Código Civil define la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, con fecha 25 de julio del presente año, mediante acta, se hace entrega en calidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Túcume, Provincia y departamento Lambayeque, una Motobomba de 6", accesorios, kit para la limpieza de zonas inundadas, combustibles y repuestos para las comunidades afectadas por las inundaciones por lluvias intensas con la finalidad de cubrir parte de las necesidades causadas por la emergencia en la región, logrando un impacto de 753 familias beneficiadas de las comunidades de Granja Sasape, la raya, los Bancos el Taymi y trapiche de bronce del Distrito de Túcume.

Que, el bien ha sido recepcionado por el responsable del área de gestión de riesgos de desastres de la municipalidad distrital de Túcume, habiéndose emitido la correspondiente acta de Recepción, señalando que el destino final de los bienes es para el bombeo de aguas estancadas, producto de las lluvias.

Que, mediante informe N°113-2023- ODC/MDT/ING.EJUCH de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el ingeniero Erick Jonathan Uriarte Chapoñan jefe de la oficina de defensa civil, indica que mediante acuerdo de concejo se acepte la donación de una motobomba ofrecida por la ONG SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL a favor de la Municipalidad distrital de Túcume.

Que, mediante acuerdo de concejo N°125-2023-MDT/CM de fecha 21 de julio del 2023, el concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, la aceptación de la donación de una





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Motobomba ofrecida por la ONG SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL a favor de la municipalidad distrital de Túcume.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el acto **ACEPTACION DE LA DONACION** por parte de la **ONG SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL** (donante) a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUCUME** (donatario) de una motobomba, accesorios, repuestos, kit de limpieza y combustible por un valor de S/. 13,485.27 (Trece Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles) según detalle adjunto en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO TOTAL
1	MOTOBOMBA 6" CENTRIFUGA Y AUTOCEBANTE	Motobomba Rato Japco,Autocebante de 6" de diámetro de succión y descarga montada sobre carrera, cuenta con bomba marca JOPCO potenciada con motor Rato de 16 BP de 4 tiempos y tecnología OHV, que permite el ahorro de combustible y mínima emisión de gases.	7,645.00
2	Manguera de succión PVC pesada de 6".	Manguera de succión PVC Naranja pesada de 6 pulgadas. Marca OPTIFLEX	1,080.00
3	Abrazaderas industriales.	Abrazaderas para mangueras industriales de 6 pulgadas	75.00
4	Contenedor IBC CAP1000 LTS base de madera	Contenedor IBC 1000 Lt. Nuevo y Reacondicionado. fabricado en polietileno de alta densidad con estabilizante UV en color natural. Jaula de perfil cuadrado en acero galvanizado debidamente soldada automáticamente. Base del contenedor tipo palets de madera. Medidas LARGO: 120 cm. ANCHO:100 cm. ALTO: 116 cm. VOLUMEN: MX 1000 litros (275 galones). Con grifería : Grifode llave esférica o mariposa 2 pulgadas.	530.00
5	Kit de repuestos de motobomba	Kit de Repuestos de motobomba	400.00
6	Kit de Limpieza de Zonas Inundadas	Pala tipo corte/recta Barreta hexagonal 1 1/4 cx1.80 Pico de punta Guantes Amarillos Casco Pala cuchara con mango de madera Comba 16 libras Machete tipo sable Hacha con mango de madera 4lbs Carretila estándar 5 pies cúbicos	1835.27
7	Combustible	Combustible	1920.00
		TOTAL:	13,485.27





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los administrados.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldeza
ALCALDE